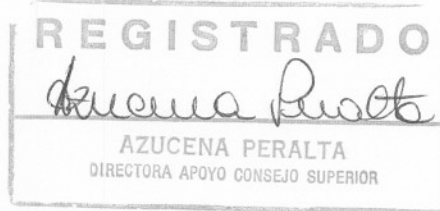




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 513/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Eduardo Enrique VEAS, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 513/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

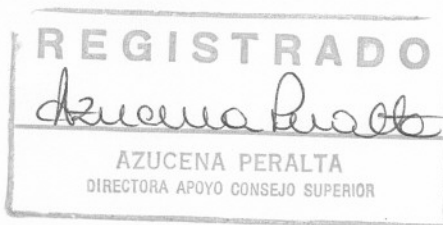
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 513/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Simulación, al alumno Eduardo Enrique VEAS, Legajo N° 6-18479-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 949/2003

UTN
MEL
B. UB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

1



Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento